Junta de Distrito Municipal de La Jagua

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 005-2025 Fecha: 7 de Mayo del 2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde de la Junta de Distrito Municipal de La Jagua en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal

Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros

Concepto del Gasto FF FE OF

2.1.3.1.01 Dietas en el país 20 1955 100 5,000.00

TOTAL Servicios Administrativos y Financieros 5,000.00

Total Destino de Fondo Gastos de Personal 5,000.00

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

SIAFIM Pág. 1 de 3

Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal				
Actividad 0003: Administración Municipal				
Concepto del Gasto	<u>FF</u> 20	<u>FE</u>	<u>OF</u>	00 000 00
2.3.7.1.02 Gasoil		1955	100	90,000.00
2.6.1.1.01 Muebles, equipos de oficina y estantería	20	1955	100	50,000.00
TOTAL Administración Municipal				140,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				140,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				145,000.00
AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTO	os s	IGUII	ENTES:	
Destino de Fondo: Gastos de Personal				
Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal				
Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros				
Concepto del Gasto	<u>FF</u>	FE	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	20	1955	100	5,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				5,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				5,000.00
Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en catego	goría	proye	cto	
Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal				
Actividad 0001: Normas y Seguimientos				
Concepto del Gasto	<u>FF</u>	FE	<u>OF</u>	
2.1.1.2.08 Personal de carácter temporal	20	1955	100	70,000.00
TOTAL Normas y Seguimientos				70,000.00
Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal				
Actividad 0003: Administración Municipal				
Concepto del Gasto	<u>FF</u>	FE	<u>OF</u>	
2.1.1.2.08 Personal de carácter temporal	20	1955	100	65,000.00
TOTAL Administración Municipal				65,000.00
Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal				
Actividad 0004: Servicios Administrativos y Financieros				
Concepto del Gasto	<u>FF</u>	FE	<u>OF</u>	
2.2.8.2.01 Comisiones y gastos bancarios	20	1955	100	5,000.00
TOTAL Servicios Administrativos y Financieros				5,000.00
SIAFIM				Pág. 2 de 3

Total Destino de Fondo Bienes Mue	ebles, Inmuebles no clasificado en	140,000.00
categoría proyecto		
TOTAL AUMENTO DEL PRESUI	PUESTO	145,000.00
	FIRMADO:	
Director		Tesorera

Contadora

SIAFIM Pág. 3 de 3

Junta de Distrito Municipal de La Jagua

REESTIMACION DE INGRESOS

Resolución No.: 004-2025

CONSIDERANDO: Que al terminar el Segundo trimestre correspondiente al año 2025 los ingresos percibidos superan lo estimado para ese período.

CONSIDERANDO: Que las experiencias de cobro obtenidas en el período indicado permiten hacer las proyecciones de aumentos correspondientes hasta el final del año.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 en su artículo 21, establece la distribución por destino de gasto de acuerdo a los porcentajes siguientes:

25% para Gastos de Personal

31% para Servicios Municipales

40% para Programa de Inversión

4% para Educación, Género y Salud

CONSIDERANDO: Que la ley orgánica municipal vigente (ley 176-07) y la ley orgánica de presupuesto del sector público (ley 423-06), exigen un correcto equilibrio presupuestario.

VISTAS: Las Leyes 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la ley 423-06, Orgánica de Presupuesto del Sector Público

La Junta de Distrito Municipal de La Jagua en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Reestimar, como al efecto reestima las fuentes de ingresos que se indican a continuación:

Total					RD\$	2,500,000,00
3.2.1.3.01	Obtención de préstamos internos de corto plazo	50	2006	099	RD\$	2,500,000.00
		<u>FF</u>	\mathbf{FE}	<u>OF</u>		

SEGUNDO: Distribuir los montos indicados entre los programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto

proyec	:10			
<u>FF</u>	FE	<u>OF</u>		
50	2006	099	500,000.00	
			500,000.00	
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto				
<u>FF</u>	FE	<u>OF</u>		
50	2006	099	1,500,000.00	
			1,500,000.00	
Medio	Ambie	ente		
<u>FF</u>	FE	<u>OF</u>		
50	2006	099	500,000.00	
			500,000.00	
			2,000,000.00	
			2,500,000.00	
	FF 50 Medio	50 2006 2006 EF FE 50 2006 Medio Ambie FF FE FE FE FE FE FE FE	FF FE OF 50 2006 099 Pegoría FF FE OF 50 2006 099 Medio Ambiente FF FE OF	

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de La Jagua a los 7 días del mes de Mayo del año 2025.

SIAFIM Pág. 2 de 3

Director Presidente del Concejo Secretaria del Concejo

SIAFIM Pág. 3 de 3

Junta de Distrito Municipal de La Jagua

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 007-2025

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que "En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal". Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

La Junta de Distrito Municipal de La Jagua en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:				
Destino de Fondo: Programas de Educación, Género y Salud				
Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales				
Actividad 0001: Asistencia Social				
Concepto del Gasto	<u>FF</u>	FE	<u>OF</u>	
2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	112,500.00
TOTAL Asistencia Social				112,500.00
Total Destino de Fondo Programas de Educación, Género y Salu	d			112,500.00
Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en c	ategoría	a proye	ecto	
Programa 01: Normas, Políticas y Administración Municipal				
Actividad 0003: Administración Municipal				
Concepto del Gasto	<u>FF</u>	FE	<u>OF</u>	
2.3.7.1.02 Gasoil	20	1955	100	175,000.00
2.6.1.1.01 Muebles, equipos de oficina y estantería	20	1955	100	200,000.00
TOTAL Administración Municipal				375,000.00
Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado	en en			375,000.00
categoría proyecto				
Destino de Fondo: Obras de Infraestructura				
Programa 11: Obras Públicas Municipales				
Proyecto 20: Reparación de Viviendas				
Actividad 0051: Reparación de Viviendas en Los Cerritos				
Concepto del Gasto	<u>FF</u>	FE	<u>OF</u>	
2.7.1.1.01 Obras para edificación residencial (viviendas)	20	1955	100	50,000.00
TOTAL Reparación de Viviendas en Los Cerritos				50,000.00
Programa 11: Obras Públicas Municipales				
Proyecto 20: Reparación de Viviendas				
Actividad 0052: Reparación de Viviendas en Las Cañitas				
Concepto del Gasto	<u>FF</u>	FE	<u>OF</u>	
2.7.1.1.01 Obras para edificación residencial (viviendas)	20	1955	100	75,000.00
TOTAL Reparación de Viviendas en Las Cañitas				75,000.00
SIAFIM				Pág. 2 de 4

Programa 11: Obras Públicas Municipales Provecto 20: Reparación de Viviendas						
Actividad 0053: Reparación de Viviendas en Guayabal						
Concepto del Gasto	FF	FE	<u>OF</u>			
2.7.1.1.01 Obras para edificación residencial (viviendas)	20	1955	100	75,000.00		
TOTAL Reparación de Viviendas en Guayabal				75,000.00		
Programa 11: Obras Públicas Municipales						
Proyecto 20: Reparación de Viviendas						
Actividad 0054: Reparación de Viviendas en Los Rincones						
Concepto del Gasto	<u>FF</u>	FE	<u>OF</u>			
2.7.1.1.01 Obras para edificación residencial (viviendas)	20	1955	100	75,000.00		
TOTAL Reparación de Viviendas en Los Rincones				75,000.00		
Programa 11: Obras Públicas Municipales						
Proyecto 20: Reparación de Viviendas						
Actividad 0055: Reparación de Viviendas en El Hatico						
Concepto del Gasto	<u>FF</u>	FE	<u>OF</u>			
2.7.1.1.01 Obras para edificación residencial (viviendas)	20	1955	100	50,000.00		
TOTAL Reparación de Viviendas en El Hatico				50,000.00		
Programa 11: Obras Públicas Municipales						
<u>Proyecto 20</u> : Reparación de Viviendas						
Actividad 0056: Reparación de Viviendas en La Jagua						
Concepto del Gasto	<u>FF</u>	FE	<u>OF</u>			
2.7.1.1.01 Obras para edificación residencial (viviendas)	20	1955	100	75,000.00		
TOTAL Reparación de Viviendas en La Jagua				75,000.00		
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				400,000.00		
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				887,500.00		
AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:						
Destino de Fondo: Servicios Municipales						
Programa 14: Gestión y Administración de Servicios Sociales Actividad 0001: Asistencia Social						
Concepto del Gasto	<u>FF</u>	FE	<u>OF</u>			
2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	32,500.00		
TOTAL Asistencia Social				32,500.00		
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				32,500.00		
SIAFIM				Pág. 3 de 4		
				.g == 1		

Destino de Fondo: Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en categoría proyecto Programa 98: Adm. de Contribuciones Especiales (Transf. Priv.) **Concepto del Gasto** FF \mathbf{FE} <u>OF</u> 20 1955 100 2.5.1.1.01 Transferencias de capital a hogares y personas 80,000.00 **TOTAL** 80,000.00 Total Destino de Fondo Bienes Muebles, Inmuebles no clasificado en 80,000.00 categoría proyecto Destino de Fondo: Para gastos en inversión (corto plazo) **Programa 96:** Deuda Pública Y Otras Operaciones Financieras Actividad 0001: Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores Concepto del Gasto FF FE OF 1955 100 4.2.1.1.01 Disminución de cuentas por pagar internas de corto 775,000.00 plazo **TOTAL Amortizaciones de Préstamos y Cuentas por Pagar Proveedores** 775,000.00 Total Destino de Fondo Para gastos en inversión (corto plazo) 775,000.00 TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO 887,500.00 Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Junta de Distrito Municipal de La Jagua a los 28 días del mes de Abril del año 2025. FIRMADO: Director Presidente del Concejo

SIAFIM Pág. 4 de 4

Secretaria del Concejo